



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2876/25 -

Buenos Aires, 13 NOV 2025

VISTO el expediente EX-2025--03829615- -UBA-DRI#SA_FDER, el Programa de movilidad UBAINT Estudiantes; la Resolución (D) N°7474/24; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante Micaela Silvestrini Perino (DNI 42.654.424) ha participado de la experiencia de intercambio en la Universidad de Copenhague, Dinamarca en el primer semestre del 2025;

Que dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) N° 7474/24, la cual habilita el reconocimiento por parte del Consejo Directivo de los créditos o puntos que la alumna obtenga por los cursos que hubiera aprobado en la Universidad de Destino;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en la Universidad de Copenhague, atentos a que la Resolución (CD) N° 747/23 no contempla la tabla de equivalencias de calificaciones para las Universidades danesas, y de acuerdo a aquella proporcionada por la Universidad contraparte establece que la mencionada es numérica, toda vez que 12 (doce) se considera la nota máxima y -3 (menos tres) se considera la nota mínima, con una calificación de 2 (dos) en adelante para aprobar;

Que en la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13.5 horas de cursada;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar a la estudiante un total de: 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Ciencias Sociales, por haber aprobado la materia "English in a flash: Creative Short Form Writing in English" con un total de 56 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 9 de julio de 2025; y acreditar la materia el nivel único de idioma por haber cursado la materia "Writing in English: Creative Non-fiction in English", con una calificación de aprobado en fecha 9 de julio de 2025.

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

2876/25-

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de noviembre de 2025; y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía Micaela Silvestrini Perino (DNI 42.654.424) el siguiente puntaje:

- 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Ciencias Sociales, por haber aprobado la materia "English in a flash: Creative Short Form Writing in English" con un total de 56 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 9 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía Micaela Silvestrini Perino (DNI 42.654.424) por haber cursado la materia "Writing in English: Creative Non-fiction in English", con una calificación de aprobado en fecha 9 de julio de 2025:

- El nivel único de idioma Inglés acreditado por la Facultad de Derecho en su Plan de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo y Centro de Administración de Base de Datos Académicos. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO